

AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA.- PROVINCIA DE GIPUZKOA.-

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

En la Villa de Zumaia, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se constituye en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial (Casa de Cultura Foronda), el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Corporación:

PRESIDENCIA.-

Dña. Maria Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA

CONCEJALES.-

Don Asier ESNAL ALBIZU
Don Manuel ZUBIA ARTABE
Doña Lide AMILIBIA BERGARETXE
Don Mikel OLAIZOLA ELOSUA
Don Andoni ETXANIZ OSA
Don Joseba Josu ASPIAZU AZKARRAGA
Don Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA
Don Abel YEREGUI SASIAIN
Don Emiliano CABAÑAS GONZALEZ
Doña Paloma HEREDERO NEGREDO
Doña Cristina FORCADA UNANUE

SECRETARIA.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI
PROCEDE (26-05-2005; 21-07-2005)**

Constituida la sesión, la Sra. Alcalde Presidente pregunta si algún corporativo desea formular alguna enmienda o corrección a las actas presentadas para su aprobación.

En vista de que no se produce ninguna corrección y, efectuada la votación, los corporativos aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones plenarios de 26-05-2005 y 21-07-2005.

2.- CESIÓN GRATUITA A LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DE LA PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL SECTOR 2 (PUNTANUETA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO.

La señora Alcalde dice que el Plan Parcial de sector 2 (Puntanueta) prevé una parcela para equipamiento social.

Teniendo en cuenta que en Zumaia tenemos "lista de espera" para entrar en la residencia y que la competencia de su equipamiento corresponde a la Diputación Foral de Gipuzkoa, hemos realizado un buen número de reuniones con el Departamento de Política Social en aras de mejorar la situación actual.

Atendiendo a las características del municipio de Zumaia, nos corresponde una residencia de 70-72 plazas, y la misma se construiría en esa parcela de propiedad municipal en Puntanueta.

Desde el punto de vista urbanístico, hemos tenido dudas sobre si cabrá el equipamiento en los 600 m² que tiene la parcela de propiedad municipal.

En su día aprobamos el estudio de detalle mediante el cual se establecieron las alineaciones y rasantes.

Pese a las dificultades, la Diputación Foral a dado el visto bueno, aunque si fuera necesario más suelo, tal vez tengamos que modificar el proyecto.

A continuación, se efectúa la votación,

Número de concejales de derecho: 13

Asistentes: 12 (5 PNV, 2 IZUSTARRI, 2 EA, 2 PSOE y 1 EB-BERDEAK)

Votos a favor: 12 (5 PNV, 2 EA, 2 IZUSTARRI, 2 PSOE y 1 EB-BERDEAK).

Cumpliendo con la mayoría regulada en el artículo 47.2 ñ) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Diputación Foral de Gipuzkoa la parcela de 600 m² propiedad del Ayuntamiento de Zumaia e inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 1.812. del libro 156 de Zumaia, folio 47, finca 8.867, inscripción primera, anotada como cesión, para la construcción de un centro gerontológico.

En aras del cumplimiento escrupuloso del objeto y finalidad de la parcela cedida, se establece sobre la misma condición resolutoria, por lo que si dicha condición no se cumpliera, la parcela se inscribiría automáticamente bajo titularidad municipal, en cumplimiento del derecho de reversión.

SEGUNDO: Abrir un periodo de exposición pública de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación, en su caso, de sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo devendrá definitivo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Diputación Foral.

CUARTO: Habilitar a la Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública de cesión y los demás documentos necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006.

El presidente de la Comisión de Hacienda Asier Esnal da cuenta de la propuesta de Ordenanzas fiscales para el año 2006. Destaca los siguientes aspectos:

En general, se propone subir las mismas de acuerdo con el IPC.

En las tasas, se propone que la tasa de recogida de basuras y de suministro de agua suban un 4,5 % para cubrir el coste de los mismos.

En los impuestos, propone subir el tipo del IBI, para equipararlo a la media de Gipuzkoa.

Informa sobre los tipos y los criterios utilizados para calcular la media de Gipuzkoa, siendo la media simple 0,1690, y la media ponderada 0,1878. Los municipios pequeños tienen un tipo de IBI urbano más bajo y bajan la media; en cambio, tienen un tipo de IBI rural más alto, con el cual equilibran el impuesto.

La media ponderada es dos puntos superior a la que aplicamos.

En ese sentido, comparando Zumaia con los pueblos de similares características, esto es, los pueblos de entre 5.000 y 10.000 habitantes y los pueblos de la costa y de la comarca, la media simple es de 0,1906 y la media ponderada de 0,1904; por lo tanto, ambos tipos están muy lejos del tipo que aplicamos. En vista de ello, se propone hacer una subida gradual en el tiempo, en vez de hacer una subida importante de una vez.

En el resto de ordenanzas, tal y como se ha indicado anteriormente, se propone una subida de acuerdo con el IPC.

A continuación, informa sobre la propuesta de ordenanzas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2006

El IPC interanual de Gipuzkoa hasta Agosto del 2005 ha sido del 2,8%. Este es el incremento general propuesto para las tasas excepto en el servicio de agua y recogida de basura que al igual que otros años se intentará cubrir el coste directo del servicio. En cuanto a los impuestos se plantea un incremento mayor en el impuesto de bienes inmuebles para alcanzar los tipos medios de Gipuzkoa.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Los tipos aplicados en el año 2005 han sido del 0,1676 en suelo residencial y del 0,3695 en suelo industrial. (Min:0,04 – Max:0,4 en tipo general y 0,6 en tipo industrial). El tipo medio de Gipuzkoa para suelo residencial es de 0,1878 y para suelo industrial de 0,3856.

PROPUESTA: Incrementar los tipos para ir alcanzando la media de Gipuzkoa.

Tipo de gravamen general: 0,1760.

Tipo de gravamen industrial: 0,39.

Se mantiene la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto a las viviendas de protección oficial de nueva construcción durante un período de 3 años así como las bonificaciones a las familias numerosas según la escala y requisitos establecidos. Se incrementa el límite del valor catastral a 122.500 €

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Se ha mantenido el tipo de gravamen en el 0,6 durante los trece últimos años. (Min:0,3 – Max:1,1)

Propuesta: Incrementar el tipo de gravamen al 0,63.

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se aplica un coeficiente del 1,8751 sobre las cuotas mínimas.
(Max: 2,2 de las cuotas mínimas)

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC interanual

- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se aplica un coeficiente de 1,8231 sobre las cuotas mínimas. (Max: 2,2).

Propuesta: Incrementar el tipo en el IPC interanual, mantener el índice de situación en 1 y mantener también el coeficiente de ponderación, determinado en función del volumen de operaciones del sujeto pasivo:

Volumen de operaciones	Coef.
Desde 2.000.000,00 hasta 6.000.000,00 -	1,20
Desde 6.000.000,01 hasta 10.000.000,00 -	1,22
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00 -	1,24
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00 -	1,27
Mas de 100.000.000,00 -	1,30
Sin volumen de operaciones	1,25

- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.

Se aplica un tipo de gravamen del 5%.
(Min: 0% - Max: 5%)

Propuesta: Mantener el tipo de gravamen y las siguientes bonificaciones:

- 1.- Una bonificación del 50% a favor de las viviendas de VPO de promoción pública o a construir por iniciativa de organismos públicos.
- 2.- Una bonificación del 90% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. La bonificación se aplicará sobre la parte del presupuesto de la obra que directamente favorezca las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.
- 3.- En base al art.5 de la NF15/1989, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta un 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración. A estos efectos se concede una bonificación de un 95% en este impuesto a todas aquellas obras destinadas a la rehabilitación de fachadas.

Se le da una nueva redacción a la bonificación nº 2:

- 2.- Una bonificación del 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La aplicación de la citada bonificación se ajustará a las siguientes reglas:

- Se tomará en consideración el presupuesto total de la obra para el cálculo de la cuota, siempre que la obra a realizar esté destinada únicamente a la adaptación del edificio para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.
- En caso de que las obras estén destinadas a la reforma de la edificación, comprendiendo en el presupuesto más partidas además de la adaptación de dicha edificación para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, únicamente se computarán para el cálculo de la cuota con derecho a bonificación las partidas correspondientes. Para ello será necesario que el presupuesto se presente desglosado en la parte que corresponda a obras que favorezcan dichas condiciones.

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Propuesta:
Mantener el tipo de gravamen: 10%.

Se mantiene también la bonificación del 50% en el caso de transmisión de terrenos y transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, a favor de descendientes, adoptados, cónyuges, ascendientes o adoptantes.

- TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

*** Recogida de basura**

Propuesta: Cubrir el coste del servicio con un incremento en los precios del 4,5%.

*** Expedición de documentos**

Propuesta: Incremento de IPC y mantener los precios de fotocopias.

*** Concesión de licencias urbanísticas.**

Propuesta: Incrementar esta tasa en el IPC.

*** Expedición de licencias de apertura de establecimientos.**

Propuesta: Incrementar esta tasa en el IPC.

Normas de aplicación

- Los cambios de titularidad del establecimiento y los cambios de titularidad de la actividad abonarán el 50% de la tarifa de apertura salvo en los casos en que se requiere Expediente de Actividades Molestas, Nocivas e Insalubres y Peligrosas en cuyo caso abonarán el 100% de la tarifa.

*** Servicio cementerio municipal.**

Propuesta: Incrementar esta tasa en el IPC.

*** Autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.**

Propuesta: Incrementar esta tasa en el IPC

*** Tramitación de licencias de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.**

Propuesta:

Los gastos que se deriven de la publicación de los anuncios serán facturados por el importe correspondiente.

*** Servicio de suministro de agua.**

Propuesta: Cubrir el coste del servicio con un incremento medio en el precio del 4,5%.

Las acometidas de agua se incrementarán en el IPC.

*** Polideportivo, frontón y pabellón de remo**

Propuesta: Incrementar los precios en el IPC

*** Servicio de ayuda a domicilio.**

Propuesta: Incrementar los precios en el IPC

*** Residencia San Juan**

Propuesta: Incrementar los precios en el IPC

*** Apartamentos polivalentes**

Propuesta: Incrementar los precios en el IPC

*** Biblioteca**

Propuesta: Mantener los precios

*** Ludoteca**

Propuesta:

Cuota anual: 20 euros (Curso 2006/07)

*** Colonias de verano**

Propuesta:

1 mes 60 euros.

15 días 35 euros

*** Casa de cultura Foronda.**

Publicaciones:

Historia de Zumaia 19,00 euros

Libro conferencias 6,50 euros

Libro fotograf. 16,00 euros

CD privilegio rod. 2 euros

Video Zumaia 10 euros

Ibilbide liburuxka 1 euro

Utilización sala de conferencias:

- Medio día: 41,00 euros

- Día entero: 72,00 euros

- Bodas: 33,00 euros

Entradas teatro:

Profesional 10 euros

Amateur 3,50 euros

Infantil 2,00 euros

Alquiler tablado de fiestas:

Por el alquiler 317 euros.

Por día de alquiler 63 euros.

Alquiler de bicicletas

1 hora 1 euro

Día entero 3 euros

*** Patronato de Música**

Propuesta: Incrementar los precios en el IPC

*** Servicio de transporte de viajeros en barco:**

Propuesta: Mantener los precios

- TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO.

*** Vallas, andamios, puntales y ansillas.**

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC

*** Vados.**

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC.

*** Escaparate.**

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC

*** Apertura de calicate o zanjas.**

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC.

*** Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vías publicas municipales.**

Propuesta: Aplicar un incremento general del IPC.

*** Puestos en ferias y festejos.**

Propuesta: Aplicar un incremento del IPC.

*** Aparcamiento limitado en zona portuaria:**

Propuesta: Mantener los precios.

*** Utilización privativa aprovechamiento especial del suelo subsuelo o vuelo de las vías publicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.**

El precio será del 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal dichas empresas.

A continuación, se lee la **ENMIENDA** a la propuesta de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006 presentada por **IZUSTARRI**.

ENMIENDA A LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2006

- Siguiendo con la tónica de estos dos últimos años, proponemos que los impuestos, tasas y precios públicos se incrementen en el porcentaje correspondiente al IPC; siempre que en dichos apartados no lleguemos, según el estudio de los técnicos, a la media de Gipuzkoa. En caso de que lleguemos a dicha media, la mejor opción es la congelación. Hacemos dichas afirmaciones basándonos en la siguiente argumentación:

1. A nuestro entender, de los impuestos o tasas que se quieren incrementar por encima del IPC, al menos dos (la tasa del agua y el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana) gravan bienes de primera necesidad (el agua y la vivienda), imprescindibles para el desarrollo de nuestra vida diaria.
 2. A su vez, el IPC incluye todos los costes laborales, ya que, como es sabido, es una media de los precios. Por lo tanto, la vivienda, el agua y las basuras están incluidos en el IPC.
 3. A tenor de lo manifestado por el nuevo presidente de Confebask Miguel Lazpiur, la subida de sueldos propuesta por Confebask para el 2006 no será, ni por asomo, superior al IPC. Si los sueldos no suben por encima del IPC, ¿por qué sí lo hacen las tasas y los impuestos?
- **Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:**
 1. Teniendo en cuenta la proposición anterior, solicitamos que el tipo baje del 5% al 2,8%.
 2. No ponemos en duda lo dicho por el personal técnico, es decir, que estamos por debajo de la media, pero creemos que, en vez de fijarnos únicamente en el tipo a la hora de hacer comparaciones, deberíamos fijarnos en los valores absolutos, y calcular la media de cada vivienda.
 3. Al igual que en años anteriores, pedimos que las penalizaciones o los tipos de gravamen a las viviendas vacías suban. En ese sentido, algunos municipios han entrado en el programa Bizigune del Gobierno Vasco para poder poner viviendas en alquiler.
 - **Agua y basuras:**
 1. Como hemos dicho al principio, pedimos que los tipos bajen del 4,5% al 2,8%.
 2. Como hemos mencionado al hablar de la vivienda, el agua también es un bien de primera necesidad (aún mayor que el anterior), siendo, además, un bien escaso.
 3. Respecto a la tasa por suministro de agua no se menciona media alguna. Habría que ver cuanto se cobra por metro cúbico y comparar dicho precio con los de otros municipios, puesto que los últimos años se han hecho subidas importantes.
 4. Siendo el agua un bien escaso, el Ayuntamiento puede conceder subvenciones por gastar menos agua, como lo hizo en su día el Ayuntamiento de Beasain.

No creemos que pedir un incremento igual al IPC sea desmesurado, teniendo en cuenta que la situación económica del consistorio es muy buena y que ello no conllevaría “quiebra” alguna.

Zumaia, 28 de septiembre de 2005.

IZUSTARRI

El PNV afirma que año tras año se reproduce el mismo debate. Estamos de acuerdo en que el abastecimiento de agua y la vivienda son bienes básicos.

A tenor de la directiva 60 del año 2000 de la Unión Europea, la política del agua ha de sustentarse en la sostenibilidad y la calidad del agua. Ello supone que aquellas personas que utilizan el agua (es decir, las personas que la ensucian) han de devolverla limpia, por lo que han de asumir el coste de esa limpieza.

Lo ideal sería gastar 50 litros de agua por persona y día, cuyo coste aproximado sería de unas 1.500. Pero lo cierto es que no nos conformamos con esa cantidad, y gastamos diariamente 120 litros de agua, lo que se traduce en un coste de 3.700 pesetas.

Dejando de lado la demagogia, y por suerte, casi todo el mundo puede asumir es precio.

La vivienda también es un bien de primera necesidad. La subida que proponemos es legal; no es popular, pero sí razonable. La responsabilidad es nuestra.

Es cierto que nuestra situación económica es buena, pero lo es porque nos hemos esforzado y porque seguimos manteniendo esa buena situación.

Si renunciáramos a la subida, la diferencia sería vez más grande, y nos costaría cada vez más llegar al nivel de los demás.

No olvidemos, además, que el IPC es la media del precio de ciertos productos.

Se ponen algunos ejemplos de municipios en los que se paga más por el agua.

IZUSTARRI y el PNV discuten acerca del impuesto sobre bienes inmuebles; mientras que IZUSTARRI dice que, para tender a la homogeneización, el tipo debería ser el mismo por vivienda, el PNV responde que no se pueden comparar una casa de Zumaia o de Hondarribia, o casas de diferentes superficies. Nosotros tenemos una capacidad fiscal más baja que otros, por lo que la igualdad está en los valores absolutos.

El PSOE se muestra de acuerdo con la enmienda, pero creen que a la larga sería perjudicial. En este momento se puede proponer porque estamos en buena situación, pero plantear la subida en una situación peor sería más traumático. La propia Diputación ha desestimado el tema de las viviendas vacías.

Por otra parte, pregunta qué cuentas han presentado las Mancomunidades para 2006, puesto que la Diputación pide que sean las Mancomunidades las que asuman el coste del compostaje orgánico, porque esa competencia les corresponde, pero las Mancomunidades no quieren asumirla, por lo que ahí estriba el problema.

El PNV responde que aún no se ha presentado nada en ese sentido. En honor a la verdad, hay que decir que nos han enviado un escrito acerca del reciclaje y el compostaje, pero sin más.

Nuestra propuesta está encaminada a cubrir el coste real, y no tiene en cuenta los imprevistos. La tasa ha de cubrir el coste real. La portavoz de EZKER BATUA BERDEAK dice que sólo aceptarán una subida igual al IPC.

Según IZUSTARRI, el argumento de que otros ayuntamientos cobran más y que el Ayuntamiento de Zumaia ha de seguir por la misma senda no le parece razón

suficiente. Lo que es realmente indicativo, desde un punto de vista global, es si Zumaia necesita esa cantidad de dinero o no. Hacerlo porque otros lo hacen no es una justificación válida.

Existe una máxima referida al consumo de agua: "el que consume (contamina) paga ". A sensu contrario, debería premiarse aquel consumo no contaminante.

Hemos de tratar de concienciar a la gente en ese sentido. Con ese pequeño incentivo pueden lograrse grandes resultados. Esa es la idea. El PNV dice que lo del coste del agua no es invención suya, sino que eso es lo que dicta la directiva europea. Lee textualmente lo que dice la directiva.

Si no se plantea subir el IPC cada año, la diferencia aumentaría y, después habría que hacer una gran subida de golpe.

Si el ayuntamiento disfruta de una buena situación económica es porque hemos hecho una gestión prudente, y porque hemos tenido ingresos extraordinarios.

IZUSTARRI dice que la razón por la que han presentado la enmienda es, por una parte, que el sueldo de los trabajadores no subirá más que el IPC, y, por otro, que la vivienda y el agua son bienes de primera necesidad y de uso frecuente.

A continuación, **SE VOTA LA ENMIENDA** a la proposición de Ordenanzas Fiscales para 2006 presentada por **IZUSTARRI**.

Votos a favor: 3 (2 IZUSTARRI, 1 EB-BERDEAK)

Votos en contra: 7 (5 PNV, 2 EA)

Abstenciones: 1 PSOE.

SE ACUERDA:

No aprobar la ENMIENDA a la proposición de Ordenanzas Fiscales para 2006 presentada por **IZUSTARRI**.

A continuación, se vota **LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2006:**

Votos a favor: 7 (5 PNV, 2 EA)

Votos en contra: 3 (2 IZUSTARRI, 1 EB-BERDEAK)

Abstenciones: 1 PSOE.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2006 efectuada por la Comisión de Hacienda.

2.- Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el B.O.G. para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, se considerará aprobada definitivamente.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcalde-Presidente pregunta si algún corporativo desea formular ruegos o preguntas.

El portavoz de IZUSTARRI pide lo siguiente: dado que en el parlamento y el gobierno de Gasteiz han cambiado las formas de trabajo, pedimos que aquí, a nivel municipal, la oposición esté representada en la Comisión de Gobierno, para que los nuevos aires también dejen huella en el ayuntamiento. Creemos que es justo y razonable que todo el pueblo tenga la palabra en la también en la Comisión de Gobierno.

El PNV responde que en Gasteiz y aquí, en Zumaia, las situación no es la misma. El gobierno en Vitoria está en minoría, y necesita el apoyo de otros grupos políticos.

Volviendo al caso de Zumaia, respecto a los temas que se deciden en la Comisión de Gobierno, las comisiones informativas exponen previamente su opinión sobre los mismos, y, en ese sentido, todos los grupos políticos tienen conocimiento de los mismos y tienen algo que decir al respecto.

IZUSTARRI hace dos observaciones:

- 1.- La liquidación se aprobó definitivamente antes de finalizar el plazo de exposición pública.
- 2.- Los precios de la OTA se aplicaron antes de la publicación íntegra de la Ordenanza.

La secretaria responde, respecto al primer tema, que el periodo de exposición pública tiene, tal y como se explica en el anuncio, dos fases diferentes: 15 días para estudiar el expediente y ocho para presentar alegaciones. El plazo para estudiar el expediente había finalizado, pero no el plazo para la presentación de alegaciones. No obstante, teniendo en cuenta que para presentar alegaciones es necesario estudiar previamente el expediente y que nadie se había presentado a estudiarlo, era imposible que se presentaran alegaciones.

Respecto al segundo tema responde que no se acuerda de cual fue la fecha de publicación de la Ordenanza, y que puede ser que lo que dicen sea cierto, pero que tendrá que estudiarlo.

El PSOE afirma que no recibió con la suficiente antelación la convocatoria de la sesión de la Comisión de Hacienda en la que se iban a tratar las Ordenanzas Fiscales.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y diez minutos la Sra. Alcaldeda por finalizada la sesión, y yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA